



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 132-2011-CR/GRL

Huacho, 27 de diciembre del 2011.

VISTO: La Carta N° 045-2011-AEVV-CRPH/GRL del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo en el cual solicita se agende en la próxima Sesión Extraordinaria el informe preliminar de la Comisión Investigadora del proceso de licitación del proyecto: “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS en los niveles de primaria y secundaria de EBR de las I.E. Piloto de la Región Lima”.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, mediante el A.C.R. N° 119-2011-CR/GRL del 06 de diciembre de 2011, se aprueba la conformación de la Comisión Investigadora del proceso de licitación del proyecto: “Mejoramiento de las aplicaciones de tecnologías de la información y comunicación – TICS en los niveles de primaria y secundaria del EBR de las I.E. Piloto de la Región Lima”.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 27 de diciembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la Carta N° 045-2011-AEVV-CRPH/GRL del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo en el cual solicita se agende en la próxima Sesión Extraordinaria el informe preliminar de la Comisión Investigadora del proceso de licitación del proyecto: “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS en los niveles de primaria y secundaria de EBR de las I.E. Piloto de la Región Lima”, con el sustento del Presidente de la mencionada Comisión Investigadora, el informe legal a cargo del Abog. David León Flores, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



Acuerdo de Consejo Regional N° 132-2011-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el plazo de 30 días hábiles para la emisión del dictamen de la Comisión Especial que investiga el proyecto “Mejoramiento de las aplicaciones de tecnologías de la información y comunicación - TICS en los niveles de primaria y secundaria de EBR de las I.E. Piloto de la Región Lima”.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al Presidente del Gobierno Regional de Lima, suspender todo tipo de pago al Consorcio Grupo Technologies S.A. – Trimega Corp. SAC., a quienes se le ha otorgado la buena pro luego del proceso de Licitación N°005-2011-GRL/CE del proyecto “Mejoramiento de las aplicaciones de tecnologías de la información y comunicación - ICS en los niveles de primaria y secundaria de EBR de las I.E. Piloto de la Región Lima”, hasta la emisión del dictamen de la Comisión Especial que investiga el mencionado proceso de licitación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo Ochoa
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA